

ANEXOS

Anexo I



Comunicación con las familias en UCI

¿Quién puede transmitir información?

Los/as profesionales de Enfermería tenemos el deber y la capacidad para transmitir información a los pacientes y sus familiares, como queda reflejado en:

- El Código Deontológico de Enfermería.
- La Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de los derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

¿Qué aspectos debemos tener en cuenta en la comunicación?

1. Escucha activa.
2. Empatía.
3. Ser creíbles evitando dar falsas seguridades.
4. Cuidar el tono para que la comunicación sea asertiva.
5. Disponibilidad en la comunicación.
6. Elección del momento.
7. Utilizar el mismo código.
8. Reforzar los aspectos positivos.

¿Qué vamos a conseguir?

1. Proporcionar cuidados integrales y de calidad al paciente y su familia.
2. Satisfacer las necesidades comunicativas que las familias demandan en UCI.
3. Aliviar el sufrimiento de las familias.